REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

£.*	0000625	
RESOLUCIÓN No.	- 122	_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LINDI ZAPATA OVIEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía "No. 1.046.872.860 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO REAL PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

-En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO REAL PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LINDI ZAPATA OVIEDO		C.C. No. 1.046.872.860
VICEPRESIDENTE:	MARLENE BLANCO		C.C. No. 22.746.006
TESORERO:	ANA MERCEDES SILVA		C.C. No. 22.400.007
SECRETARIA:	GINA GARCIA BUJATO	-	C.C. No. 1.045.717.593

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

060825

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	-,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			F-8000410 4500000	200
CONCILIADOR:	WILLIAM SALCEDO		C.C. No.	72.149.939	
CONCILIADOR:	ROSARIO BLANCO	(222.2	C.C. No.	22.745,137	
CONCILIADOR:	LORENA MARQUEZ	189	C.C. No.	1.046.872.783	- 3

DELEGADOS ASOCOMUNAL

B 0 B 0 7 1 0 0	o rico o dilibiti L	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
DELEGADO:	OSIRIS FRANCO	C.C. No. 22.744.717	
DELEGADO:	RUBEN PASSOS	C.C. No. 13.883.955	
DELEGADO:	ANIBAL CASTRO	C.C. No. 1.046.873.003	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARTHA TORREGROSA	C.C. No. 1046872463
OORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JHOSEP MUÑOZ	C.C. No. 1046873966
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	RNESTO MARQUEZ	C.C. No. 3779162
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	JOVANIS JIMENEZ	C.C. No. 72304354
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	GINA PADILLA	C.C. No. 22511665

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) HERNAN BONIFACIO ZARATE, con °C.C. No. 72.305.328 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

SUBSECRETARIA DE ICIPACIÓN COMUNITARI

SECRETARIA DEL

The man =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL